



Ajuntament de Calvià
Mallorca

DOCUMENT ELECTRÒNIC

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>
Identificador: 369420
Òrgans: Ajuntament de Calvià
Data Captura: 2019-11-29 13:01:18
Origen: Administració
Estat elaboració: EE01
Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic
Tipus firmes: Xades Internally Detached

Firmant	Perfil	Data	Estat firma
LOPEZ EXPOSITO MARC - 43175115K		29/11/2019	Vàlida

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>



CAL0720070774354C6713XD73D7

CSV:

DECRETO DE ALCALDÍA POR EL QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES DE NUEVAS AUTORIZACIONES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE PUESTOS EN LOS MERCADOS TRADICIONALES DE VENTA AMBULANTE O NO SEDENTARIA DE CALVIÀ PARA LA TEMPORADA 2020.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes establecido en el apartado 1 del artículo 4 del Decreto de aprobación de las bases que han de regir la adjudicación de las autorizaciones para el ejercicio de la venta ambulante o no sedentaria en los mercados tradicionales periódicos de Calvià para la temporada 2020, publicado en el Boletín oficial de las Illes Balears núm. 145, de 24 de octubre de 2019, procede la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos de **nuevas autorizaciones**, con indicación de las causas de exclusión, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo III.

El apartado primero del artículo 5 de las citadas bases establece que la resolución con la aprobación del listado provisional de admitidos y excluidos de nuevas autorizaciones se publicará en el Tablón de anuncios (Carrer Julià Bujosa Sans, Batle 1, 07184 Calvià) y en la web municipal (www.calvia.com), y se otorgará un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación, para que los excluidos puedan mejorar su solicitud. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de la persona interesada.

Una vez finalizado el plazo de diez días indicado en el artículo 5.4 anterior se resolverán las posibles reclamaciones. Tras lo que se aprobará, para cada mercado, y mediante resolución de la Alcaldía, el listado definitivo de admitidos para nuevas autorizaciones con indicación de los posibles recursos que procedan contra la misma.

Dicha resolución se expondrá en el Tablón de Anuncios y en la página web municipal, www.calvia.com.

Visto el informe de la Técnica del Departamento de Comercio de fecha 28 de noviembre de 2019, y a tenor de lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Reglamento de Mercados y demás legislación aplicable, se dicta la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.-Aprobar y ordenar la publicación en el Tablón de anuncios (Carrer Julià Bujosa Sans, Batle 1, 07184 Calvià) y en la web municipal (www.calvia.com) del Ajuntament de Calvià, la **relación provisional de solicitudes de nuevas autorizaciones admitidas (Anexo I) y excluidas (Anexo II)**, con indicación de sus causas de exclusión según los supuestos descritos en el Anexo III.

Segundo.- Otorgar, en base a lo dispuesto en el artículo 5.2 de las citadas bases reguladoras, un plazo de **diez días hábiles**, contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, para que se proceda a la subsanación de las deficiencias señaladas en el Anexo II, de conformidad con las causas de exclusión definidas en el Anexo III.

Esta documentación deberá presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Calvià en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de las correspondientes Bases Reguladoras.

Calvià,
Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Comercio y Actividades
(Decreto de Delegación 17/06/2019)

Fdo.: Marc López Expósito



**ANEXO I. LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES DE
NUEVA AUTORIZACIÓN ADMITIDAS**

MERCADO DE CALVIÀ VILÀ

NOMBRE Y APELLIDOS

MIGUEL CANO AMAYA
ANCA GAFITA

MERCADO DE PEGUERA

NOMBRE Y APELLIDOS

XAVIER MULET MEIX
MIGUEL CANO AMAYA
NDOFFENE FAYE
FALL MAMADOU
MATY NDOUR
GHEORGHE COTOFWA
JAE LLORENS CALDENTY
FLEUR LEPARQUIER
ANCA GAFITA
IBRAHIMA NDIAYE
MANUELA MORENO CANO
M^a CRISTINA ROZAS HERRADON
VICTOR IGNACIO ERAZO LOPEZ
FRANCK CHAMBAUDET
GENEVIEVE BINST
MAHMADANE KEBE NDIAYE
ROSA FERRIOL CASTANY
SAYRA GONZALEZ BAUTISTA
MARIA CAMPOMAR GARRIDO

MERCADO DE SANTA PONÇA

NOMBRE Y APELLIDOS

FALL NIANG ALIOUNE
PAULA M^o CLAR CAMACHO
RAFEL LLANERAS AMENGUAL
DAYE GAYE
ALDEMBA SAMBE

MERCADO DE SON FERRER

NOMBRE Y APELLIDOS

MAHJOUB OUCHENE



**ANEXO II. LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES DE
NUEVA AUTORIZACIÓN EXCLUIDAS Y CAUSAS DE EXCLUSIÓN****MERCADO DE CALVIÀ VILA**

NOMBRE Y APELLIDOS	CAUSA EXCLUSIÓN
MODOU SARR	B5
LOVELY (BIBILONI-HAUSMANN CB)	B5
ABDORAHAMANE BALDE	B3

MERCADO DE PEGUERA

NOMBRE Y APELLIDOS	CAUSA EXCLUSIÓN
DUMITRU VIRGIL POMANA	B5
KHADIM DIOP	B3
ANA CRESPO MUÑOZ	B5, K1
ANTONIA BATISTA FLORES	B5
LOVELY (BIBILONI-HAUSMANN CB)	B5

MERCADO DE SANTA PONÇA

NOMBRE Y APELLIDOS	CAUSA EXCLUSIÓN
MOR DIOP	B5
MAHJOUB OUCHENE	B3
ABDORAHAMANE BALDE	B3

MERCADO DE SON FERRER

NOMBRE Y APELLIDOS	CAUSA EXCLUSIÓN
ANTONIO OLIVER MAYOL	B3
LOVELY (BIBILONI-HAUSMANN CB)	B5
ABDORAHAMANE BALDE	B3

SOLICITUDES PRESENTADAS FUERA DE PLAZO (A)

NOMBRE Y APELLIDOS
LAURA GONZALEZ ISERN
MARYAN MELEN
SERIGNE NGUER
RAMON MONTERO FERNANDEZ
MARIA RAQUEL NIETO FERNANDEZ
LUZ DIVINA JIMENEZ REYES
MARIA MANUELA DIAZ VALVERDE
FRANCISCO GARCIA FERRER
MARIA FLORES CRUZ
PIEDAD VARGAS UTRERA
GUNTER WEBS
ALEJANDRA MARCELA EPIFANI
GRACIELA BEATRIZ ALMONACID BUSTOS
LOIZAGA EMILSE BEATRIZ

ANEXO III. CAUSAS DE EXCLUSIÓN DE SOLICITUDES DE NUEVA AUTORIZACIÓN

CAUSAS DE EXCLUSIÓN DECRETO BASES MERCADOS PERIÓDICOS DE CALVIÀ 2020.

A: Fuera de plazo (Artículo 4.1)

B. Solicitud (Artículo 3 y 4)

1. No presenta el impreso oficial.
2. No está firmada.
3. Incompleta.
4. Mal cumplimentada.
5. Producto no permitido
6. Menor de edad

C. Copia del DNI, NIE, Pasaporte, NIF, CIF del interesado o de su representante, en caso de actuar por medio de este (Artículo 3). En este último caso, documento que acredite que el representante tiene poder bastante para actuar como tal:

1. No presenta.
2. Incompleto .
3. Caducado.

D. Fotocopia del documento acreditativo del alta en el epígrafe correspondiente de venta ambulante del impuesto de actividades económicas y estar al corriente en el pago de la cuota. Aquellos solicitantes que sean miembros de una cooperativa, además de la documentación anterior, deberán presentar un certificado emitido por la cooperativa en el que se haga constar que el solicitante es miembro de la misma (Artículo 4).

1. No presenta IAE.
2. No válido IAE/ ilegible.
3. No corriente pago.
4. No presenta IAE Cooperativa
5. No presenta Certificado Cooperativa
6. No válido Certificado Cooperativa.

E. Fotografía del producto (Artículo 8)

1. No presenta.
2. Ilegible.

F. Fotografía tamaño carnet del titular del puesto (Artículo 8)

1. No presenta.

G. Acreditación de estar en posesión de una póliza de seguro de resp.civil en vigor con cobertura mínima de 150.000€ , así como el documento que justifique el estar al corriente de pago (Artículo 4)

1. No presenta Póliza.
2. Caducada Póliza.
3. No válida / ilegible Póliza.
4. No justificante de pago.

H. Declaración responsable de la naturaleza de las actividades comerciales a realizar que figura



como Anexo III (Artículo 4)

1. No presenta.
2. No está firmada.
3. Mal cumplimentada / ilegible.

I. Tasas de temporadas anteriores pendientes de pago

1. Tiene tasas pendientes de pago.

J. Certificado estar al corriente pago Seguridad Social

1. No presenta.

K. Estar al corriente pago tributos

1. No corriente de pago

